Decreto 57/1992, de 28 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica a favor del yacimiento arqueológico de Morra Quintanar en Munera (Albacete).

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento arqueológico de Morra Quintanar en Munera (Albacete), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Zona Arqueológica.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos.

DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico de Morra Quintanar en Munera (Albacete), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 28 de abril de 1992.

JOSE BONO MARTINEZ

EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA
JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICOS

El término municipal de Munera se encuentra situado al NW de la provincia de Albacete, en la zona limítrofe de la llanura manchega y en Campo de Montiel. Su paisaje se caracteriza por la presencia de una serie de colinas, de escasa altura, que forman un suelo muy ondulado.

Aunque casi toda la superficie de Munera, Barrax y La Roda está constituida por el Infracretácico tabular de la Meseta, en muchos puntos está cubierta por tierras de labor formadas por sedimentos cuaternarios de escaso espesor, de origen diluvial y aluvial en los estrechos valles de los ríos Quintanar y Ojuelos.

Toda la zona de colinas debió estar cubierta de monte bajo con predominio de plantas como el esparto asociadas a la encina (quercur ilex). Estas formaciones están actualmente en regresión a medida que se desarrollan las exportaciones agrarias.

En la región se han localizado una serie de yacimientos pertenecientes a distintas épocas y culturas, entre los que destaca una serie de asentamientos de la Edad del Bronce, de aspecto más o menos tumular, que las gentes del lugar denominan morras. Estos yacimientos están ubicados sobre elevaciones naturales del terreno, de escasa altura, dominando un valle o un paisaje más o menos abierto: Morra de Lechina, situada en el límite del Término Municipal de la Roda y Munera, Morras del Corral de Piedra y Marigutiérrez en Lezuza, Morras del Quintanar, de San Telmo, de Marañas, en Munera y Morra del Batán en El Bonillo.

Todos estos yacimientos se caracterizan por la presencia de numerosos amontonamientos de piedras en superficie, procedentes de los derrumbes de las distintas construcciones. En algunas de estas morras se pueden observar algunos muros que forman alineaciones siguiendo un sistema de fortificación más o menos circular.

Este tipo de yacimientos, situados en vegas fértiles de ríos o zonas pantanosas, se conocían en la región de La Mancha desde finales del siglo pasado. Las primeras noticias dan a la Motilla un carácter megalítico.

MORRA DEL QUINTANAR DE MUNERA

El yacimiento arqueológico se encuentra situado sobre una elevación natural que forma parte de los bancos de calizas de formación cretácica horizontal sobre el río Quintanar-Córcoles, por su márgen sur, mientras que por la zona noreste el terreno desciende suavemente hacia un pequeño valle por donde corre el agua procedente de una fuente.

Para su mejor estudio el yacimiento ha sido dividido en dos sectores: En el SECTOR A se ha documentado la existencia de un área de fortificación que presenta un doble recinto interior y un tercero exterior, que constituye una auténtica muralla. El SECTOR B está situado fuera del recinto fortificado, en una zona amesetada que desciende suavemente haciá el Noreste.

CRONOLOGIA:

La ocupación del yacimiento del Quintanar se puede establecer en tres fases:

- Fase I.- En esta fase se documenta el muro y la puerta del recinto medio.

- Fase II.- Se reconstruye el recinto interior del yacimiento y se empieza la construcción en la muralla exterior. Los momentos finales de esta fase se fechan a finales del siglo XVI a.C. y comienzos del XV a.C.

- Fase III.- Se puede fechar en el s. XIV a.C. corresponde a la construcción de los muros de refuerzo de la muralla exterior y el posterior abandono del yacimiento.

La primera fase de ocupación de la Morra del Quintanar se situaría en la transición de la Fase A a la Fase B del Argar en el Sureste. Sin embargo la presencia de algunos fragmentos de cerámica incisa en algunas morras de la provincia de Albacete (Quintanar, Tíriez...) y en alguna motilla de Ciudad Real, junto con otros materiales de tipología antigua, sitúan a este tipo de yacimientos en un momento del Bronce Antiguo. Estos poblados pertenecen a gente de economía ganadera y pastoril que con fuertes pervivencias de la Edad Cobre se asientan, en un momento del Bronce Antiguo que cronológicamente se relacionaría con la Fase del Argar A del Sureste, en zonas algo elevadas, eligiendo pequeños cerros.

OBJETO DE LA DECLARACION

Yacimiento arqueológico «Morra del Quintanar» ubicado en el Polígono 29-30, parcela 384 a, en Munera (Albacete).

AREA DE PROTECCION

Vendría definida por la parcela 384 a del Polígono 29-30, completa exceptuando el Bien a declarar.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación de su valor histórico.

Todo ello según plano adjunto.

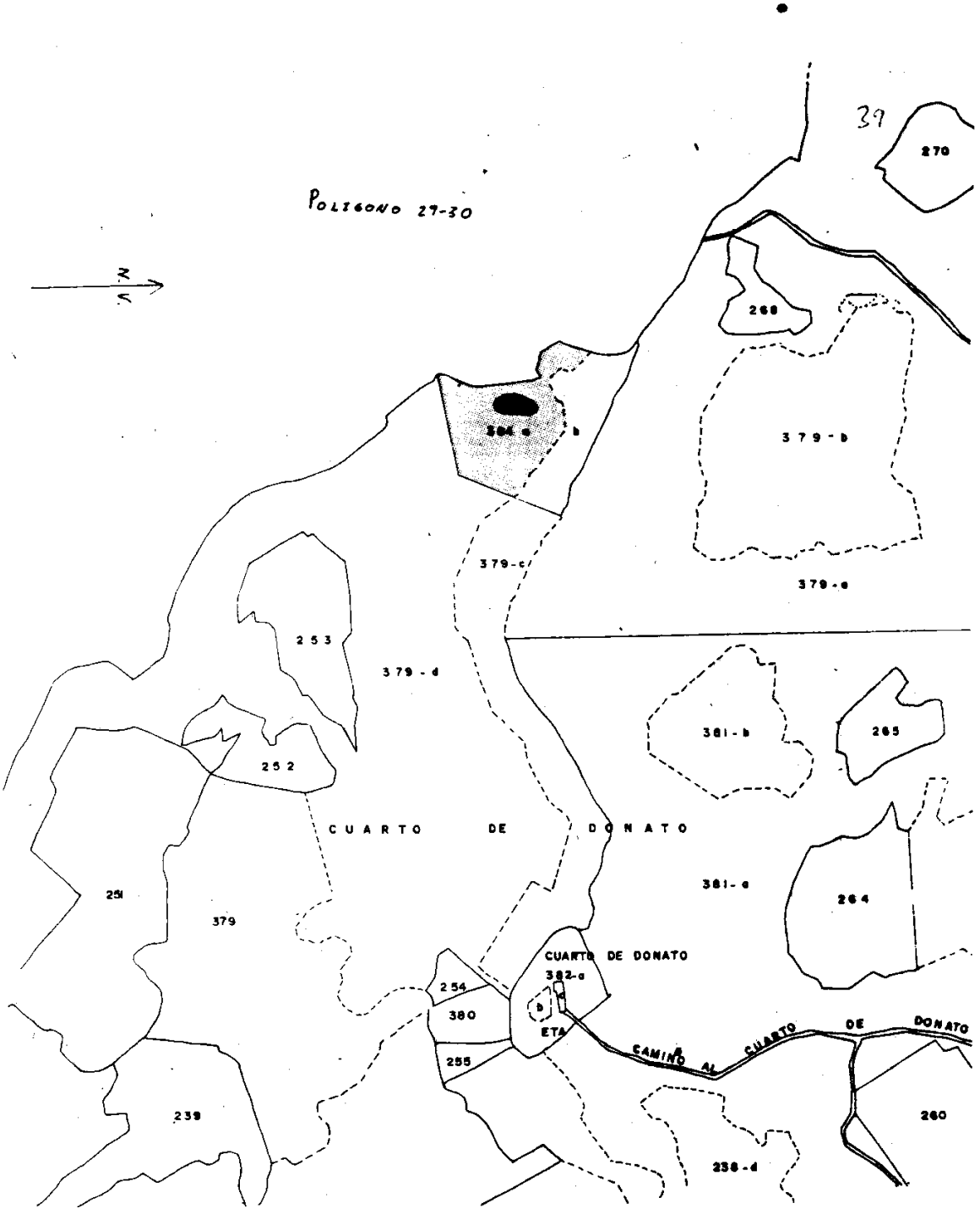

CONSTRUCCION YACIMIENTO DE MORRA DEL QUINTANAR

AREA DE PROTECCION

OBJETO DE LA DECLARACION

SITUACION MUNERA (ALBACETE)

ESCALA 1:10.000